

Esta publicación tiene como objeto que aquellos que crean conculcados sus derechos con la expedición de la licencia descrita, puedan hacerse presentes o hagan valer sus derechos, en un término de diez (10) días a partir del día siguiente de la presente publicación

Copia del presente aviso será igualmente fijado en un lugar visible de la Curaduría Urbana Numero Dos de Manizales.

Dada en Manizales, Junio 3 de 2014

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCIA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En cumplimiento del Artículo 41 del decreto 1469 de 2010 el curador urbano N° 2 de Manizales informa la expedición de la siguiente licencia:

- RESOLUCIÓN N°: -2014
- MATRICULA INMOBILIARIA: 100-
- FICHA CATASTRAL: -----
- CLASE DE LICENCIA: CONSTRUCCIÓN
- MODALIDAD: /
- ÁREA AMPLIADA: 43.64 MTS²
- ÁREA CONSTRUIDA: 165.64 MTS²
- TITULAR:
- DIRECCIÓN:
- BARRIO:
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 2 PISOS
CON GARAJE EXTERIOR. SE CONVIERTE EN VIVIENDA
UNIFAMILIAR DE 2 PISOS CON GARAJE EXTERIOR.
J. AMH: Estrato:
- VIGENCIA: DOS AÑOS PRORROGABLE 1 AÑO MÁS.